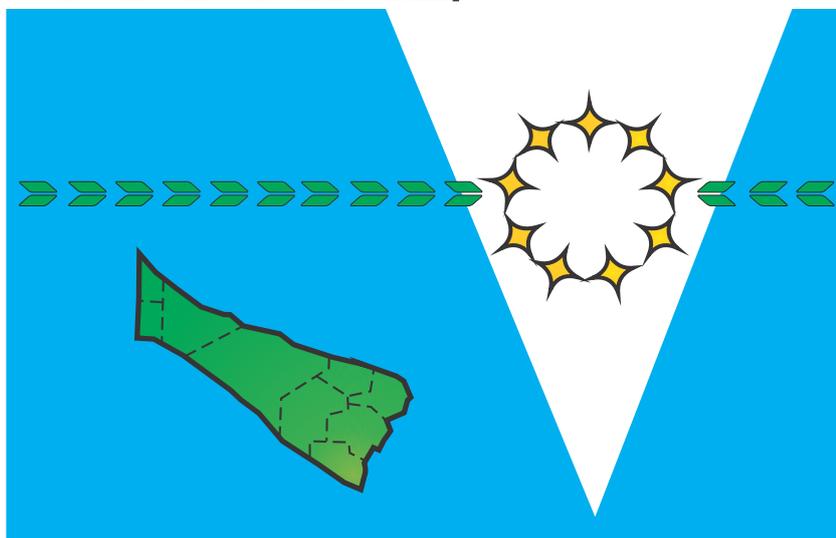


# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL  
DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 09 PÁGINAS

Aparece los días hábiles

AÑO LXII

FORMOSA, 09 DE FEBRERO DE 2021

11.689

**Gobernador:**.....**Dr. GILDO INSFRÁN**  
**Vicegobernador:**.....**Dr. EBER WILSON SOLIS**  
**Ministerio Jefatura de Gabinete:**.....**DR. ANTONIO EMÉRITO FERREIRA**  
**Ministerio Secretaria General del Poder Ejecutivo:**.....**Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA**  
**Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:**.....**Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ**  
**Ministerio de la Producción y Ambiente:**.....**Dr. RAÚL OMAR QUINTANA**  
**Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:**.....**Dr. JORGE ÓSCAR IBAÑEZ**  
**Ministerio de Desarrollo Humano:**.....**A/C Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**  
**Ministerio de Cultura y Educación:**..... **Dr. ALBERTO MARCELO ZORRILLA**  
**Ministerio de Turismo:**.....**A/C Dr. JORGE ÓSCAR IBAÑEZ**  
**Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:** .....**C.P. DANIEL MARCOS MALICH**  
**Ministerio de la Comunidad:**..... **Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**

**RESOLUCIÓN**

MINISTERIO DE LA JEFATURA DE GABINETE  
 MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PODER  
 EJECUTIVO  
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y  
 TRABAJO  
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS  
 MINISTERIO DE LA COMUNIDAD

**RESOLUCIÓN Nº 1**

FORMOSA, 09 DE FEBRERO DE 2021

VISTO:

Las Resoluciones del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 Nº 1, de fecha 12 de enero de 2021 y Nº 1 de fecha 26 de enero de 2021, y el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 67/21 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas resoluciones se dispuso el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" y el bloqueo sanitario del Departamento Ramón Lista, y la prórroga de dichas medidas, respectivamente;

Que ante la detección de casos positivos a coronavirus sin nexo epidemiológico en el Departamento Ramón Lista, este Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, en el marco de las facultades otorgadas a las autoridades provinciales por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 67/21, resuelve la prórroga del bloqueo sanitario y del aislamiento social, preventivo y obligatorio en el Departamento Ramón Lista hasta el día 23 de febrero próximo inclusive, medida que podrá extenderse si la evidencia epidemiológica así lo requiere;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Provincial Nº 100/20, que faculta a este Consejo a tomar medidas preventivas en el marco de la emergencia, y conforme lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica:

EL CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
 DE LA EMERGENCIA COVID-19

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrógase el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y el bloqueo sanitario en el Departamento Ramón Lista hasta el día 23 de febrero próximo inclusive. Esta medida podrá extenderse si la evidencia epidemiológica así lo requiere

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen nota quienes correspondan. Cumplido. Archívese.

A. E. FERREIRA  
 M. C. GUARDIA MENDONCA  
 J. A. GONZALEZ  
 R. O. QUINTANA  
 J. O. IBAÑEZ  
 A. M. ZORRILLA  
 D. M. MALICH  
 A. F. GOMEZ

(1/1)

**CONTRATOS**

**BOGGIANO & GARRIDO SAS**  
 CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES  
 SIMPLIFICADA

1) Fecha de constitución 15 de Enero de 2021, 2) Salina Zulma Marlene, D.N.I Nº 27.021.848 y CUIL Nº 27-27.021.848-8, de nacionalidad Argentina, nacida en la provincia de Formosa, el 08 de Octubre de 1.978, de 41 años de edad, estado civil divorciada, de ocupación empleada, con domicilio en Corrientes Nº 2.060, Bº Fontana, Ciudad de Formosa, la Sra. Chamorro Anabella, D.N.I Nº 32.885.003 y CUIL Nº 27-32.885.003-1, de nacionalidad Argentina, nacida en la provincia de Formosa, el 10 de Febrero de 1.987, de 33 años de edad, estado civil casada, de ocupación comerciante, con domicilio en Ejército Argentino Nº 1431, Bº Obrero, Ciudad de Formosa, la Sra. Ibarra Fabrizia Araceli, D.N.I Nº 33.588.809 y CUIL Nº 27-33.588.809-5, de nacionalidad Argentina, nacida en la provincia de Formosa, el 14 de Diciembre de 1.988, de 32 años de edad, estado civil casada, de ocupación comerciante, con domicilio en Av. Estanislao del Campo Nº 1.185, Bº Villa Lourdes, Ciudad de Formosa, 3) Denominación BOGGIANO & GARRIDO SAS, 4) denominación de "**BOGGIANO & GARRIDO S.A.S**", 5) domicilio Av. Dr. Luis Gutnisky Nº 3.956 de la ciudad de Formosa, de la Provincia de Formosa, República Argentina, 6) El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Comercio al por mayor y menor de productos alimenticios, frescos, congelados, lácteos, enlatados, hortalizas, frutas, verduras, panificados y demás productos propios de la industria de la alimentación, la venta al por mayor y menor y al detalle de productos de carnicería, avícolas, pescadería congelada, fresca, fiambrería, embutidos y chacinados. Comercialización de productos dietéticos, light, productos de cosmética, de belleza, de cuidado y

aseo personal. Venta de productos de librería, de juguetería, marroquinería, ropas calzados, productos línea del hogar, blancos como sabanas, almohadones, colchones, camas, frazadas, toallas. Compra y venta al por mayor y menor de electrodomésticos, televisores, reproductores digitales, lavarropas, computadoras en todas sus clases, scanners, cámaras digitales, proyectores. Compra y venta al por mayor y menor de enseres para el hogar, bazar y regalería en general, corresponde también al objeto social la compra y venta de muebles, artículos del hogar, maquinas, herramientas e implementos comerciales, industriales y agrícolas, la compra y venta de productos agropecuarios, forestales y ganaderos; la compra y venta de materiales de construcción. Financiera; otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, exceptuando las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras de plaza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; efectuar operaciones de financiación y créditos para el cumplimiento de objeto social; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, 7) El capital social es de \$150.000, (Pesos ciento cincuenta mil), representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$150 (pesos ciento cincuenta) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, 8) El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de su constitución, 9) la administración y representación estará a cargo de una o más personas humanas, cuya administradora titular lo hara la Sra. Salinas Zulma Marlene D.N.I Nº 27.021.848 y administradora suplente la Sra. Chamorro Anabella D.N.I Nº 32.885.003, 10) De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas, en su caso; y

(d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción, 11) Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, 12) Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo octavo del presente y lo prescripto en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Natalio Javier Mierez – Contador Público Nacional. (1/1). (Rec. 11.726).-

\*\*\*

#### **NEA GROUP FSA S.R.L.**

Por Escritura Privada del día 14/12/2020, con firmas certificadas por el Escribano VERA, MIGUEL ALEJANDRO, Escribano Adscripto del Registro Notarial Nº 30, bajo el Acta Nº 11828, Folio Nº 523.029; se constituyó la sociedad **NEA GROUP FSA S.R.L.** que se registrará por las disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y las cláusulas siguientes: 1- SOCIOS: GUSTAVO ALBERTO DIARTE, D.N.I. Nº 31.406.485, C.U.I.T. Nº 20-31.406.485-3, argentino, soltero, de 35 años de edad, de profesión economista, domiciliado en la calle Salta Nº 2.385 de la ciudad de Formosa, Dpto. Formosa, Pcia. de Formosa; y HÉCTOR RICARDO GARCÍA, D.N.I. Nº 23.988.214, C.U.I.T. Nº 20-23.988.214-6, argentino, divorciado, de 46 años de edad, de profesión coach ontológico profesional, domiciliado en Bº Guadalupe Torre 16 Dto. B de la ciudad de Formosa, Dpto. Formosa, Pcia. de Formosa; 2- SEDE SOCIAL: se fija domicilio y asiento principal de sus actividades en la Localidad de Formosa, Provincia de Formosa, pudiendo posteriormente y por decisión de los socios, trasladarse o establecer agencias, filiales y/o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero, asignándosele o no capital de giro. La sede social estará ubicada en calle Salta 2385, de la Ciudad de Formosa, Dpto. Formosa, Provincia de Formosa. 3- DURACIÓN: La duración de la Sociedad será de 99 años, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado mediante resolución de los socios, su inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. 4- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros

las actividades que se mencionan a continuación: **EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:** Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, la prestación de toda clase de servicios profesionales, académicos, científicos, investigativos y de innovación en materia educativa (educación continua, cursos de perfeccionamiento, actualización, especialización, complementación, entrenamientos y diplomados). Realizar talleres nacionales e internacionales relacionados con las actividades de capacitación y postgrado. Ofrecer servicios de consultorías y trabajos investigativos especializados relacionado con cursos de formación, postgrado y capacitación. Brindar servicios de imprenta de materiales docentes, investigativos, folletos y libros de texto; **ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA:** Asesoramiento jurídico, contable, económico, financiero, de seguridad e higiene y control ambiental a entidades públicas y privadas. Provisión y desarrollo de servicios de asesoramiento e investigación en el área de la economía, negocios, comercial, empresarial, comercio exterior y todo tipo de organización, atención técnica, estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción y emprendimientos y la administración de negocios y empresas, ya sean nacionales o extranjeras. Planeamiento estratégico, desarrollo económico, de infraestructura y programación de inversiones. Estudios económicos, socioeconómicos y financieros. Desarrollo de sistemas de gestión e innovación; **MANDATARIAS:** Mediante la aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones nacionales y extranjeras, las consignaciones, intermediaciones y gestiones de negocios; **PUBLICIDAD Y MARKETING:** proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; **REALIZACIÓN DE EVENTOS:** organización y realización de eventos, a través de la prestación, por sí o por terceros, de servicios de alimentación y bebidas, iluminación, musicalización, amueblamiento temporario, para lo cual la sociedad estará facultada, entre otros a comprar y vender alimentos, bebidas, insumos y equipamiento para la elaboración, guarda y transporte de alimentos y bebidas, contrata-

ción de personal temporario, y compra, venta y alquiler de equipos de audio y video; **COMERCIALES:** relacionados a la actividad farmacéutica: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud; **Insumos Médicos:** mediante la comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. **5-CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), divididos en Un Mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Don GUSTAVO ALBERTO DIARTE, suscribe Quinientas (500) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, lo que representa un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) y, Don HÉCTOR RICARDO GARCÍA, suscribe Quinientas (500) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, lo que representa un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), de dicho aporte en efectivo se integra el veinticinco por ciento, pesos Veinticinco Mil (\$25.000), al momento del presente contrato, con el compromiso de la integración del setenta y cinco por ciento restante, de pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. **6.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La dirección, administración y manejo de los negocios sociales, así como el uso de la razón social, estará a cargo del o de los Socios Gerentes quienes podrán actuar en forma indistinta para todos los actos para los que está facultada la Sociedad. Los socios usarán su firma personal y un sello aclaratorio del rubro social; con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja establecido que actuarán como socios gerentes en forma indistinta los socios: GUSTAVO ALBERTO DIARTE, D.N.I. N° 31.406.485 y HÉCTOR RICARDO GARCÍA, D.N.I. N° 23.988.214, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del instrumento. **7.-ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:** La Sociedad prescindirá del órgano de fiscalización adquiriendo los socios las facultades de contralor conforme el artículo 55 de la Ley

19.550. 8.-EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico cierra el día 31 DE AGOSTO de cada año. Sin otro particular, lo saludan muy atte. Fdo. GUSTAVO ALBERTO DIARTE, D.N.I. Nº 31.406.485 y HÉCTOR RICARDO GARCÍA, D.N.I. Nº 23.988.214. (1/1). (Rec. 11.728).-

---

### EDICTOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN Nº 641 1º PISO DE ESTA CIUDAD, A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA, PUBLICA POR DIEZ (10) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIEZ (10) DÍAS EN UN DIARIO LOCAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A AMARINI PASCUAL Y/O SUCESORES DE AMARINI PASCUAL Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR A DE LA MANZANA 142 PARCELA 39 INSCRIPTO EN EL PROTOCOLO DE DOMINIO TOMO 28 FOLIO 166 FINCA 3163 DEPARTAMENTO FORMOSA, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, A PRESENTARSE EN EL JUICIO ORDINARIO CARATULADO: **"CAMPUSANO, NANCY BASILIA C/ AMARINI, PASCUAL Y/U OTRO S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPIÓN)"**. (EXPT. Nº 901 – AÑO 2019). FORMOSA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020.- (4/10). (Rec. 11.713).-

\*\*\*

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N 641 – 1er. Piso, de la Ciudad de Formosa, a cargo de S.S. Dra. Giselle Verónica Drovandi, Secretaría a cargo de la Dra María Mercedes D´Augero, notifica al señor REINOSO JUAN CARLOS D.N.I. Nº 20.516.607 que en los autos caratulados **"VEGA, DARIO HUMBERTO C/ REINOSO, JUAN CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO- Inc. de Ejecución de Honorarios (HERRERA, DIEGO FERNANDO)"**, Expte. Nº 697 - Año 2.013, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 293/20 Formosa, 09 de Noviembre de 2.020...Sentencio, esta causa de venta, mandando seguir adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado en PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.252,20) dejándose previsto que a partir de la mora y hasta el efectivo pago se aplicará la tasa Activa Promedio que publica el Banco

de la Nación Argentina... Con costas a la parte demandada perdidosa (art. 68 del CPCC). Hágase saber al ejecutado que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por Ministerio de Ley (Art. 41 y 133 del CPCC). Difiérase la regulación de honorarios del profesional interviniente hasta tanto se cuente en autos con el monto de la condena por el capital y los intereses correspondientes...Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Secretaria, Formosa 04 de Febrero de 2.021. Fdo. Dra. María Mercedes D´Augero - Abogada Secretaria. (1/1). (Rec. 11.724).-

\*\*\*

El Juzgado civil y comercial Nº 2 de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Formosa a cargo de la Dra. PEREZ GREPO, CLAUDIA FABIOLA, Secretaría a mi cargo, sito en calle San Martín Nº 641 - primer piso - Edificio de Tribunales, de esta ciudad, cita y emplaza por el termino de Treinta (30) días a los herederos y acreedores de la señora: Estela Florinda de Jacomi, titular del D.N.I. Nº 25.949.992, en los autos caratulados: **"DE JACOMI, Florinda Estela S/ Juicios Sucesorios (Sucesión Ab-Intestato) – Expte. 998/19"**. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.) y por tres (3) días en un diario local (art. 734 del C.P.C.C.). Formosa, 04 de Febrero de 2021. Fdo. Dra. Olga Noemí Gómez García - Secretaria. (1/1). (Rec. 11.725).-

---



---



---

**LICITACIONES**



**PROVINCIA DE FORMOSA**  
**Ministerio de Planificación, Inversión,**  
**Obras y Servicios Públicos**  
**UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE PROGRAMAS**  
**U.C.A.P.**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**OBRA: PAVIMENTACIÓN, DESAGÜES PLUVIALES E**  
**ILUMINACIÓN - CALLES MATIENZO, 25 DE MAYO,**  
**MORENO Y NEWBERY – LAS LOMITAS –**  
**DEPARTAMENTO PATIÑO – PROVINCIA DE FORMOSA**

Licitación Pública N°: 05/2021

Presupuesto Oficial: \$ 46.903.046,49

Plazo de Ejecución: 04 meses corridos

Garantía de Oferta: \$ 469.030,47

Valor del Pliego: \$ 23.500,00

Fecha de Recepción y Apertura de Ofertas: 22 de febrero de 2021 – 10:00 hs.

Consultas, Ventas de Pliegos y Lugar de Apertura: Oficinas de la Unidad Central de Administración de Programas – U.C.A.P. – Fotheringham N° 99 Este – Ciudad de Formosa – T.E. / Fax – 03704-434883.-

(Rec. 099023)

(3/5)

**PROVINCIA DE FORMOSA****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD****-LICITACION PÚBLICA N° 01/2021.-**  
**-EXPTE. LETRA "I" N° 00056/2021-****LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ADECUACION DEL**  
**ESCURRIMIENTO SUPERFICIAL EN EL SECTOR LA ESPERANZA – RIO MUERTO – DEPARTAMENTO**  
**BERMEJO – PROVINCIA DE FORMOSA****OBRA FINANCIADA POR ACUERDO MARCO DE COOPERACION Y DESARROLLO DE OBRAS**  
**HIDRICA ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICAS HIDRICAS**  
**DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE**  
**FORMOSA****PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: CUATRO (04) MESES.**-----**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 146.220.068,73 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS VEINTE**  
**MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS).**-----**GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**-----**PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SERAN HASTA EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, HASTA LAS 12,00**  
**HORAS EN MESA GENERAL DE ENTRADA D.P.V.**-----**FEHA DE APERTURA: 24 de FEBRERO del año 2021 HORA: 10,00.**-----**LUGAR DE APERTURA: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – Jujuy 599 – Ciudad de Formosa.**-----**CONSULTA DE PLIEGOS: w.w.w dpvformosa.com.ar – info@dpvformosa.com.ar.**-----



PROVINCIA DE FORMOSA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

-LICITACION PÚBLICA N° 03/2021-

-EXPTE. LETRA "I" N° 00059/2021-

LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE  
CORONAMIENTO Y ESPIGONES DEL TERRAPLEN DE MITIGACION DE DESBORDES – SECTOR PESCADO  
NEGRO – LA RINCONADA – DEPARTAMENTO BERMEJO – PROVINCIA DE FORMOSA

OBRA FINANCIADA POR ACUERDO MARCO DE COOPERACION Y DESARROLLO DE OBRAS  
HIDRICA ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICAS HIDRICAS  
DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE  
FORMOSA

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: CUATRO (04) MESES.-----

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 68.095.107,59 (PESOS: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL  
CIENTO SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS).-----

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-----

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SERAN HASTA EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, HASTA LAS 12,00  
HORAS EN MESA GENERAL DE ENTRADA D.P.V.-----

FEHA DE APERTURA: 24 de FEBRERO del año 2021 HORA: 11,00.-----

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – Jujuy 599 – Ciudad de Formosa.-----

CONSULTA DE PLIEGOS: w.w.w dpvformosa.com.ar – info@dpvformosa.com.ar.-----

---



---

### SUMARIO

RESOLUCION N° 1/21 COVID-19 - Prorrogase Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio	
Departamento Ramón Lista.....	Pág. 02
CONTRATO.....	Pág. 02-05
EDICTOS.....	Pág. 05
LICITACIÓN - UCAP .....	Pág. 06
LICITACIONES - VIALIDAD.....	Pág. 07-08

---

**NOTA:**

La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO**. Quedan exentos los suscriptores que tienen derecho a 1 (uno) ejemplar diario.-

Las especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo. **SIN EXCEPCIONES.-**

#### SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

Edictos Sucesorios x 3 Días.....	Pesos	30.-
Edictos de Remates Contratos etc. x Día.....	"	2.- x centímetro x columna
Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día.....	"	10.-
Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día.....	"	20.-
Suscripción Anual .....	"	100.-
Gastos de Franqueo .....	"	50.-
Número del día .....	"	1.-
Idem atrasado (más de 30 días) .....	"	1.50
Idem Extraordinario .....	"	2.-
Idem Extraordinario (más de 30 días) .....	"	3.-
Emancipación x 1 día .....	"	10.-